

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 13-2004.-

Guatemala, 10 de marzo de 2004.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita le sea autorizada una transferencia de asignaciones a su Presupuesto de Egresos vigente que permita el funcionamiento y desarrollo de las actividades y tareas a cargo del Sistema Nacional para la Prevención y Control de Incendios Forestales -SIPECIF-;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. 104, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, el cual fue aprobado por el Despacho Superior de este Ministerio;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR O.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
62	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	11	<u>8,254,405</u>	<u>8,254,405</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
52-402-0043 Préstamo BID-984/SF-GU "Programa de Desarrollo para la Paz",
52-403-0030 Préstamo BIRF-7129-GU "Programa de Asistencia Técnica al Sistema Financiero".



AJVC/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>8,254,405</u>	<u>8,254,405</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>8,254,405</u>	<u>8,254,405</u>
Funcionamiento	8,254,405	8,254,405

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.8,254,405), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

MA de Bonilla

Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

